

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS277/6  
28 de julio de 2004

(04-3255)

Original: inglés

## ESTADOS UNIDOS - INVESTIGACIÓN DE LA COMISIÓN DE COMERCIO INTERNACIONAL RESPECTO DE LA MADERA BLANDA PROCEDENTE DEL CANADÁ

### Prórroga del plazo conforme al párrafo 3 del artículo 21 del ESD

La siguiente comunicación, de fecha 26 de julio de 2004, dirigida por la delegación de los Estados Unidos y la delegación del Canadá a la Presidenta del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye a petición de dichas delegaciones.

---

Las partes en la diferencia, el Canadá y los Estados Unidos, están celebrando actualmente consultas bilaterales, de conformidad con el párrafo 3 b) del artículo 21 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD), sobre el plazo necesario para que los Estados Unidos apliquen las recomendaciones y resoluciones adoptadas el 26 de abril de 2004 por el Órgano de Solución de Diferencias (OSD) en esta diferencia.

El párrafo 3 c) del artículo 21 del ESD dispone que a falta de acuerdo entre las partes sobre un plazo prudencial para la aplicación, se determinará un plazo mediante arbitraje vinculante dentro de los 90 días siguientes a la fecha de adopción de las recomendaciones y resoluciones por el OSD.

Si las partes en esta diferencia no llegan a un acuerdo sobre el plazo para esa aplicación, cualquiera de las partes o ambas podrán, en cualquier momento, solicitar que el plazo prudencial se determine mediante arbitraje vinculante de conformidad con ese artículo. En tal caso, el árbitro formulará su determinación a más tardar 45 días después de su designación.

Confirmamos que en caso de que se recurra al arbitraje, el laudo que dicte el árbitro dentro del plazo acordado de 45 días se considerará el laudo arbitral a los efectos del párrafo 3 c) del artículo 21 del ESD.

**Sergio Marchi**  
**Embajador**  
**Representante Permanente**  
**del Canadá**

**Linnet F. Deily**  
**Embajadora**  
**Representante Permanente**  
**de los Estados Unidos**

---